



**MUNI  
PALENCIA**  
¡Somos desarrollo!

**ENTIDAD:** Municipalidad de Palencia

**DIRECCIÓN:** Cantón Pueblo Nuevo 0-93, Palencia, Guatemala

**HORARIO DE ATENCIÓN:** De 08:00 a 16:00 horas

**TELÉFONO:** 66446800

**DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**DIRECTORA:** Laura Guiselda Moreno Gómez

**ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:** Wendy Yesenia González Ortega

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**CORRESPONDIENTE AL MES DE:** AGOSTO, 2025

**NUMERAL 19 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**

NO.	TIPO	MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO	DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO		VALOR MENSUAL O CUOTA	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO
			NOMBRE	NIT			
1	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	COMPRA DE TERRENO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO EN ALDEA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Rodolfo Savino Rodríguez Chinchilla	4310691	Primer Pago (agosto) <b>Q.100,000.00</b> Segundo Pago (septiembre) <b>Q.100,000.00</b> Tercer Pago (octubre) <b>Q.82,675.15</b>	Q. 282,675.15	N/A

  
**Laura Guiselda Moreno Gómez**  
Directora de Compras



## NOTIFICACIÓN 20251471

En Palencia, el día **veintidós** (22) del mes de **agosto** del año dos mil **veinticinco**, siendo las \_\_\_\_ horas y \_\_\_\_ minutos, en la Secretaría Municipal ubicada en 0 avenida 0-93 Cantón Pueblo Nuevo de ésta cabecera municipal, notifique a: **Laura Guiselda Moreno Gómez; Directora de Compras**. El contenido del punto **NOVENO:** del acta **70-2025** de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco, de la sesión pública ordinaria de Concejo Municipal, con relación a: **Dar su aprobación a todas y cada una de las cláusulas y partes al CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE, contenido en Escritura Pública NÚMERO VEINTIUNO (21).** Vista por medio de cédula que entregué a: \_\_\_\_\_, quien quedó debidamente enterado(a) y de conformidad \_\_\_\_ firmó.

f.) \_\_\_\_\_

OFICIAL NOTIFICADOR



**MUNI  
PALENCIA**  
*¡Somos desarrollo!*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**MUNI  
PALENCIA**

**DIRECCIÓN DE  
COMPRAS**

**RECEBIDO**  
22 AGO 2025

HORA: 15:24

FIRMA: \_\_\_\_\_



**MUNI  
PALENCIA**  
¡Somos desarrollo!

El Infrascrito Secretario Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.  
**CERTIFICA:**

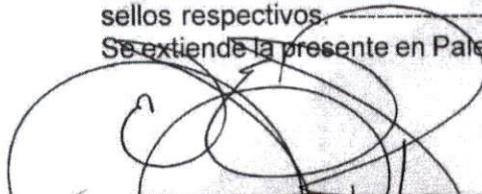
Que para el efecto tiene a la vista el libro No. L2 62,703 de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice -----

**ACTA NÚMERO 70-2025:** Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día jueves veintiuno de agosto de dos mil veinticinco (21/08/2025); reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, del Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia presencial de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Oswaldo Pérez Guevara** y los Concejales del Primero al Séptimo en su orden: **Ramiro Tercero Aquino**, **José Ovidio Itzep Montenegro**, **Nery Guillermo Sanuncini Garrido**, **José Arturo Lemus Alvizures**, **Carlos Rodolfo Herrera Lorenzana**, **Juan de Jesús Osorio Gómez** y **Walfred Orlando Franco Canté**; así también se encuentra presente el Secretario Municipal **Edgar René Cardona Pantaleón**. Siendo las siete horas con dos minutos se procedió como sigue:

**NOVENO:** Se dio lectura al **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE**, contenido en **Escritura Pública NÚMERO VEINTIUNO (21)**, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veinticinco (25/07/2025) suscrita por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, en representación de la Municipalidad de Palencia y el señor **Rodolfo Savino Rodríguez Chinchilla** ante los oficios del Notario **Deivid Jonathan Aldana Cáceres**, haciendo constar que el bien inmueble correspondiente a un terreno ubicado en la **Aldea El Triunfo**, destinado para la construcción de una planta de tratamiento en beneficio de la comunidad. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus cláusulas y partes al **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE**, contenido en **Escritura Pública NÚMERO VEINTIUNO (21)**, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veinticinco (25/07/2025) suscrita por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, en representación de la Municipalidad de Palencia y el señor **Rodolfo Savino Rodríguez Chinchilla** ante los oficios del Notario **Deivid Jonathan Aldana Cáceres**, en la forma indicada en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes.

**VIGÉSIMO:** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con quince minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: Ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero Municipal, ilegible Oswaldo Pérez Guevara; Síndico Segundo Municipal, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Primero Municipal, ilegible José Ovidio Itzep Montenegro; Concejales Segundo Municipal, ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejales Tercero Municipal, ilegible José Arturo Lemus Alvizures; Concejales Cuarto Municipal, ilegible Carlos Rodolfo Herrera Lorenzana; Concejales Quinto Municipal, ilegible Juan de Jesús Osorio Gómez; Concejales Sexto Municipal, ilegible Walfred Orlando Franco Canté; Concejales Séptimo Municipal, ilegible Edgar René Cardona Pantaleón; Secretario Municipal, están los sellos respectivos.

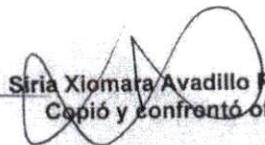
Se extiende la presente en Palencia el día **veintidós** de **agosto** del año dos mil **veinticinco**.

  
**Edgar René Cardona Pantaleón**  
Secretario Municipal  
  
**MUNI  
PALENCIA**  
¡Somos desarrollo!

SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**José Ovidio Itzep Montenegro**  
Alcalde Municipal  
  
**MUNI  
PALENCIA**  
¡Somos desarrollo!

ALCALDÍA

  
**Siria Xiomara Avadillo Reyes**  
Copió y confrontó oficial



# PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 731556

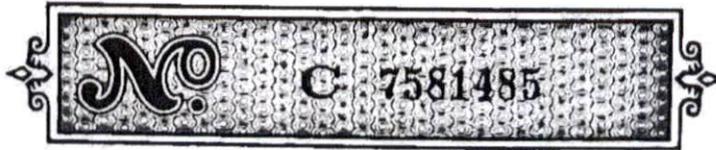
QUINQUENIO DE 2023 A 2027

1 **VEINTIUNO. (21).** En el municipio de Palencia, departamento de Guatemala, el veinticinco  
2 de julio de dos mil veinticinco, Ante mí, **DEIVID JONATHAN ALDANA CÁCERES**, Notario,  
3 **RODOLFO SAVINO RODRIGUEZ CHINCHILLA**, quien es de sesenta y nueve años de edad,  
4 *Profesor en Enseñanza Media en Filosofía*  
5 soltero, ~~comerciante~~, guatemalteco, de este domicilio y quien se identifica con el Documento  
6 Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil setecientos ochenta y tres,  
7 once mil setecientos treinta y uno, cero ciento cinco (1783 11731 0105) emitido por el Registro  
8 Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, quien en el presente contrato podrá ser  
9 nombrado indistintamente por su nombre o como El Vendedor, por la otra parte comparece el  
10 señor **GUADALUPE ALBERTO REYES AGUILAR**, quien es de sesenta años de edad, casado,  
11 comerciante, guatemalteco y de este domicilio quien se identifica con el Documento Personal de  
12 Identificación con Código Único de Identificación un mil novecientos noventa y nueve, noventa y  
13 cuatro mil cuatrocientos doce, cero ciento cinco (1999 94412 0105) emitido por el Registro  
14 Nacional de las Personas de Guatemala, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la  
15 Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, calidad que acredita poniendo a la  
16 vista del suscrito notario: a) Certificación del acta de toma de posesión del cargo, acta número  
17 cero cinco guión dos mil veinticuatro de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro,  
18 emitida en esa misma fecha en el municipio de Palencia, departamento de Guatemala, por la  
19 Secretaria Municipal de la Municipalidad de Palencia, departamento de Guatemala; b)  
20 Certificación del Acuerdo de Adjudicación, número cero trece guion dos mil veintitrés (013-  
21 2023), extendido por la Junta Electoral del Departamento de Guatemala del Tribunal Supremo  
22 Electoral de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, en el cual consta que fue  
23 legalmente electo y se le adjudicó el cargo de Alcalde Municipal de la corporación municipal de  
24 Palencia, departamento de Guatemala c) Certificación del punto decimo primero del acta  
25 número cincuenta y tres guion dos mil veinticinco (53-2025) de fecha veinticuatro de junio del  
dos mil veinticinco, en la que consta sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal y en la





26 cual se nombra y faculta al alcalde municipal para que comparezca ante Notario a otorgar la  
27 presente escritura en representación de la municipalidad de Palencia,. Yo, el Notario, hago  
28 constar: Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación consignados y  
29 que se encuentran en el libre ejercicio de sus derechos civiles; así como que la representación  
30 que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para celebrar el presente  
31 **CONTRATO DE COMRAVENTA DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE.** de acuerdo con las  
32 siguientes cláusulas: **PRIMERA: DECLARACIÓN DE PROPIEDAD.** Manifiesta El Vendedor Bajo  
33 juramento de ley y debidamente advertido por el notario de las penas relativas al delito de  
34 perjurio, que es legítimo propietario de un bien inmueble, inscrito en el Registro General de la  
35 Propiedad al número de **FINCA SEIS (6), FOLIO SEIS (6), DEL LIBRO UN MIL QUINIENTOS**  
36 **SETENTA Y NUEVE (1579) DE GUATEMALA,** el cual se encuentra ubicado en Aldea El Triunfo del  
37 municipio de Palencia, departamento de Guatemala, con la extensión, medidas y colindancias  
38 que constan en su respectiva inscripción de dominio. **SEGUNDA: DESMEMBRACIÓN, VENTA Y**  
39 **FORMA DE PAGO:** Continúan manifestando El Vendedor que por convenir a sus intereses y por el  
40 precio de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON**  
41 **QUINCE CENTAVOS (Q282,675.15),** los que serán cancelados por medio de cheque en tres pagos  
42 en las fechas y montos siguientes; Pago uno en fecha veinte de agosto del dos mil veinticinco por  
43 la suma de Cien Mil Quetzales (Q100,000.00), Pago dos en fecha veinte de septiembre del dos  
44 mil veinticinco por la cantidad de cien mil quetzales (Q100,000.00) y el Pago tres y ultimo en  
45 fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco por la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos  
46 setenta y cinco quetzales con quince centavos (Q82,675.15) para completar el total del monto  
47 acordado. por el presente acto **VENDE, CEDE Y TRASPASA** a favor de la Municipalidad de  
48 Palencia, Departamento de Guatemala, una fracción del inmueble identificado en la cláusula  
49 primera de este instrumento, consistente en un **ÁREA DE SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO**  
50 **PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS (6,188.16 m2),** con las siguientes medidas y



# PROTOCOLO

REGISTRO

No. 731557

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

1 colindancias: De la estación cero al punto observado uno, Rumbo de Sur a Este, azimut de  
2 setenta y tres grados, treinta y siete minutos y treinta y uno segundos ( $73^{\circ} 37' 31''$ ) y distancia  
3 de doce punto noventa y cuatro metros, colindando con finca matriz; De la estación uno al  
4 punto observado dos, Rumbo de Sur a Este, azimut de sesenta y uno grados, dos minutos y  
5 veintidós segundos ( $61^{\circ} 2' 22''$ ) y distancia diecisiete punto veintidós metros, colindando con  
6 finca matriz; De la estación dos al punto observado tres, Rumbo de Sur a Este, azimut de  
7 cincuenta y cinco grados, cuarenta minutos y cincuenta y cuatro segundos ( $55^{\circ} 40' 54''$ ) y  
8 distancia de doce punto treinta y seis metros, colindando con finca matriz; De la estación tres al  
9 punto observado cuatro, Rumbo de Sur a Este, azimut de setenta y uno grados, veintisiete  
10 minutos y dieciséis segundos ( $71^{\circ} 27' 16''$ ) y distancia de once punto setenta y seis metros,  
11 colindando con finca matriz; De la estación cuatro al punto observado cinco, Rumbo de Sur a  
12 Este, azimut de treinta y cinco grados, cincuenta y tres minutos y cincuenta y cinco segundos  
13 ( $35^{\circ} 53' 55''$ ) y distancia de siete punto cuatro metros, colindando con finca matriz; De la  
14 estación cinco al punto observado seis, Rumbo de Sur a Este, azimut de setenta y uno grados,  
15 siete minutos y treinta y ocho segundos ( $71^{\circ} 7' 38''$ ) y distancia de catorce punto veintiséis  
16 metros, colindando con finca matriz; De la estación seis al punto observado siete, Rumbo de Sur  
17 a Oeste, azimut de trece grados, treinta y ocho minutos y treinta y dos segundos ( $13^{\circ} 38' 32''$ ) y  
18 distancia de veintidós punto ocho metros, colindando con calle; De la estación siete al punto  
19 observado ocho, Rumbo de Sur a Oeste, azimut de diecisiete grados, veintiuno minutos y  
20 diecinueve segundos ( $17^{\circ} 21' 19''$ ) y distancia de veintiséis punto cincuenta y tres metros,  
21 colindando con calle; De la estación ocho al punto observado nueve, Rumbo de Sur a oeste,  
22 azimut de diecisiete grados, diecinueve minutos y diecinueve segundos ( $17^{\circ} 19' 19''$ ) y distancia  
23 de diecinueve punto cero nueve metros, colindando con calle; De la estación nueve al punto  
24 observado diez, Rumbo de Sur a Oeste, azimut de sesenta y dos grados, cinco minutos y uno  
25 segundos ( $62^{\circ} 5' 1''$ ) y distancia de dos punto noventa y seis metros, colindando con calle; De la



7581485

R

26 estación diez al punto observado once, Rumbo de Sur a Oeste, azimut de ochenta y ochenta y  
27 ocho grados, tres minutos y treinta y uno segundos ( $88^{\circ} 3' 31''$ ) y distancia de nueve punto  
28 sesenta y nueve metros, colindando con calle; De la estación once al punto observado doce,  
29 Rumbo de Sur a Oeste, azimut de ochenta grados, cuatro minutos y veintiséis segundos ( $80^{\circ} 4'$   
30  $26''$ ) y distancia de once punto cuarenta y uno metros, colindando con calle; De la estación doce  
31 al punto observado trece, Rumbo de Sur a Oeste, azimut de ochenta y nueve grados, veintidós  
32 minutos y treinta y tres segundos ( $89^{\circ} 22' 33''$ ) y distancia de cinco punto sesenta y cuatro  
33 metros, colindando con calle; De la estación trece al punto observado catorce, Rumbo de Sur a  
34 Oeste, azimut de ochenta y ocho grados, diez minutos y cero segundos ( $88^{\circ} 10' 0''$ ) y distancia de  
35 diez punto cuarenta y ocho metros, colindando con calle; De la estación catorce al punto  
36 observado quince, Rumbo de Norte a Oeste, azimut de cincuenta grados, cuarenta y uno  
37 minutos y cincuenta y uno segundos ( $50^{\circ} 41' 51''$ ) y distancia de seis punto veinticinco metros,  
38 colindando con calle; De la estación quince al punto observado dieciséis, Rumbo de Norte a  
39 Oeste, azimut de cuarenta y ocho grados, cuarenta y dos minutos y cincuenta y un segundos ( $48^{\circ}$   
40  $42' 51''$ ) y distancia de seis punto siete metros, colindando con calle; De la estación dieciséis al  
41 punto observado diecisiete, Rumbo de Norte a Oeste azimut de cuarenta y cinco grados,  
42 veintiséis, minutos, veintiséis segundos ( $45^{\circ} 26' 26''$ ) y distancia de dieciséis punto noventa y  
43 cuatro metros, colindando con calle; De la estación diecisiete al punto observado dieciocho,  
44 Rumbo de Norte a Oeste, azimut de cuarenta y dos grados, treinta y cinco minutos y cuarenta y  
45 ocho segundos ( $42^{\circ} 35' 48''$ ) y distancia de ocho punto cero uno, colindando con calle; De la  
46 estación dieciocho al punto observado diecinueve, Rumbo de Norte a Oeste, azimut de cuarenta  
47 y tres grados, treinta y seis minutos, cuarenta y ocho segundos ( $43^{\circ} 36' 48''$ ) y distancia de seis  
48 punto cuarenta y cuatro metros, colindando con calle; De la estación diecinueve al punto  
49 observado veinte, Rumbo de Norte a Este, azimut de dieciséis grados, dos minutos y veintinueve  
50 segundos ( $16^{\circ} 2' 29''$ ) y distancia de tres punto setenta y cinco metros, colindando con finca



# PROTOCOLO

REGISTRO

No. 731558

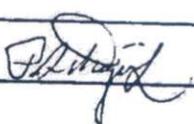
QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

1 matriz; De la estación veinte al punto observado veintiuno, Rumbo de Norte a Este, azimut de  
 2 siete grados, cincuenta y cinco minutos y cuarenta segundos (7° 55' 40'') y distancia de siete  
 3 punto cuarenta y seis metros, colindando con finca matriz; De la estación veintiuno al punto  
 4 observado veintidós, Rumbo de Norte a Este, azimut de veintitrés grados, veintiséis minutos y  
 5 diez segundos (23° 26' 10'') y distancia de ocho punto ochenta y nueve metros, colindando con  
 6 finca matriz; De la estación veintidós al punto observado veintitrés, Rumbo de Norte a Este,  
 7 azimut de diecisiete grados, dieciocho minutos y cuarenta y nueve segundos (17° 18' 49'') y  
 8 distancia de catorce punto treinta y seis metros, colindando con finca matriz; De la estación  
 9 veintitrés al punto observado veinticuatro, Rumbo de Norte a Este, azimut de dieciséis grados,  
 10 cincuenta y siete minutos y cuarenta segundos (16° 57' 40'') y distancia de quince punto ochenta  
 11 y ocho metros, colindando con finca matriz; De la estación veinticuatro al punto observado  
 12 veinticinco, Rumbo de Norte a Este, azimut de dieciséis grados, siete minutos y cincuenta y  
 13 cuatro segundos (16° 7' 54'') y distancia de quince punto ochenta y cinco metros, colindando con  
 14 finca matriz; De la estación veinticinco al punto observado cero, Rumbo de Norte a Este, azimut  
 15 de veintisiete grados, cuarenta y tres minutos y cincuenta y siete segundos (27° 43' 57'') y  
 16 distancia de nueve punto cinco metros, colindando con finca matriz. **solicitando se realice la**  
 17 **desmembración de la fracción de terreno** del bien inmueble rustico tal y como se indica de  
 18 acuerdo al plano elaborado por el ingeniero civil José Pablo Alvizures Rodríguez, colegiado veinte  
 19 mil quinientos treinta y cinco, **y que deberá formar finca nueva a favor de La Municipalidad de**  
 20 **Palencia, Departamento de Guatemala, TERCERA: SANEAMIENTO:** Continúan manifestando El  
 21 Vendedor que la finca identificada en la cláusula anterior se encuentra libre de gravámenes,  
 22 anotaciones y limitaciones, comprometiéndose en todo caso al saneamiento de ley  
 23 correspondiente. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** De forma expresa ambos comparecientes manifiestan  
 24 que en las condiciones antes descritas aceptan el presente contrato de compra venta de fracción  
 25 de bien inmueble, en la calidad con que actúa el señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, de





26 forma expresa acepta a favor de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, la  
27 fracción de bien inmueble que por este acto se le vende, Yo, El Notario, DOY FE: a) de todo lo  
28 expuesto; b) de tener a la vista el documento de identificación de los otorgantes y  
29 documentación con la que se acredita la propiedad del inmueble en mención, así como la que  
30 acredita la calidad con la que actúa el comprador. c) de haber leído íntegramente el presente  
31 instrumento a los comparecientes quienes enterados de su contenido objeto validez y efectos  
32 legales, así como la obligación de remitir el testimonio de la presente escritura pública a donde  
33 corresponde cubriendo el impuesto de ley correspondiente, lo ratifican, aceptan y firman. *Testa-*  
34 *do: comerciante. Omitase; Entre Líneas: Profesor en Enseñanza*  
35 *Media en Filosofía. Léase.*

36  
37  
38  

42  
43 *Ante Mi:*

44  
45  
46  
47 